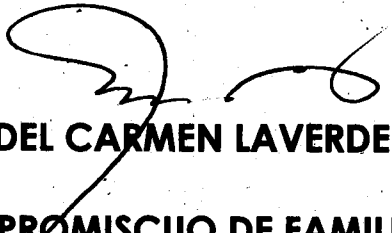


Granada, Meta, diez (10) de julio del 2020. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias para que se digne resolver.

La Secretaría,



MARIA DEL CARMEN LAVERDE BOLIVAR

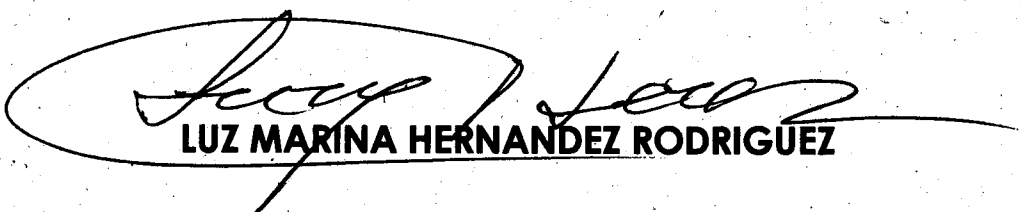
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Granada, Meta, catorce (14) de julio del año dos mil veinte (2020).

Frente al escrito que antecede, en aras de garantizar el derecho de defensa del demandado, el Juzgado le concede un término de 30 días contados desde la presentación de su escrito, para que designe apoderado que lo represente en el presente trámite.

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,



LUZ MARINA HERNANDEZ RODRIGUEZ

Proceso No. 2017-00218-00

NOTIFICACION POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en
ESTADO N° 18 Hoy 12-7-20

La Secretaria,

MARIA DEL CARMEN LAVERDE BOLIVAR